

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de enero de 2004.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden: 1.
Centro directivo y localidad: Viceconsejería (Sevilla).
Denominación del puesto: Coordinador de Protocolo (90210).
Núm. de plazas: 2.
Ads.: F.
Grupo: BC.

Mod. accs: PLD.
Nivel C.D.: 22.
C. específico RPT: XXXX-9.599,98.
Cuerpo: P-B-11.
Area funcional/relacional: Administración Pública.
Experiencia: 2 años.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicos, con carácter definitivo, los listados de admitidos y excluidos y la valoración de méritos, en relación con el procedimiento de provisión de puestos de Inspección Educativa, convocada por Resolución de 1 de octubre de 2003.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Orden de 10 de junio de 2003 (BOJA núm. 123, de 30 de junio), por la que se regula el procedimiento para la provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo de Inspección Educativa, y en virtud de las competencias delegadas en dicha Orden, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

1.º Hacer pública la relación ordenada de solicitantes admitidos y excluidos en el procedimiento, con indicación, en su caso, de los motivos de exclusión, según figuran en los Anexos I y II de esta Resolución.

2.º Hacer pública, asimismo, la resolución definitiva de la valoración de méritos de los solicitantes admitidos, ordenados de acuerdo con los criterios de prioridad establecidos en el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 10 de junio de 2003 (BOJA núm. 123, del 30 de junio), según figura en el Anexo III.

3.º Los Anexos a que se refiere la presente Resolución se publicarán en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación y Ciencia y de las Delegaciones Provinciales, así como, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia.

4.º Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace público el listado definitivo de entidades beneficiarias para la concesión de ayudas en equipamientos deportivos, ejercicio 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y el artículo 11.3 de la Orden de 26 de mayo de 2003, por la que se regula el procedimiento general de concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las entidades beneficiarias establecidas en el artículo 4.1 de la Orden de 26 de mayo de 2003, Universidades de Andalucía y Federaciones Deportivas Andaluzas, por la que se regula el procedimiento general de concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la convocatoria de equipamientos deportivos correspondiente al año 2003, figurando en el Anexo único de la presente Resolución, entendiéndose desestimadas las que no figuren en la publicación, quedando, en todo caso, acreditados en los expedientes los fundamentos de las correspondientes resoluciones.

Aplicaciones Presupuestarias:

Universidades Andaluzas: 0.1.09.00.01.00.743.00.46 A.
Federaciones Andaluzas: 0.1.09.00.01.00.782.00.46 A.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Anexo que se cita:

Relación de subvenciones cuya finalidad es la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Universidades de Andalucía

Beneficiario: Universidad de Almería.
Importe concedido: 14.000 euros.
Objeto de la subvención: 9 reguladores, 9 botellas 12 l, 9 jacket, 7 percheros de madera con repisa 3 m, 3 percheros de madera con repisa de 3,25 m, 2 bicicletas estáticas, 4 percheros de madera con repisa 1 m, 2 percheros madera con repisa 2,40 m, 1 mancuernero, 2 redes fútbol sala, 9 trajes y 10 bicicletas de montaña.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Importe concedido: 14.000 euros.
Objeto de la subvención: 100 m² de tatami tipo puzzle y 7 bicicletas estáticas.

Beneficiario: Universidad de Granada.
Importe concedido: 14.000 euros.
Objeto de la subvención: 1 juego porterías baloncesto trasladables con t. metacrilato y aros abatibles, 1 juego tableros metacrilato transparentes con aros abatibles, 1 máquina lanzapelotas de tenis con capacidad para 150 pelotas y velocidad máxima de 115 km/h, 1 marcador deportivo electrónico 18 dígitos de 27 cm altura, 2 redes de tenis modelo competición en hilo nylon, 2 redes balonvolea modelo competición oficial, 2 juegos redes balonmano de hilo polietileno de 5.5 mm y 2 juegos de redes fútbol de hilo nylon 5 mm.

Beneficiario: Universidad de Huelva.
Importe concedido: 13.000 euros.
Objeto de la subvención: 1 equipo de megafonía instalación portátil, 1 máquina femoral, 1 máquina gemelos, 1 juego módulo 24", 1 carro portacolchonetas, 2 armarios portamateriales, 1 mueble porta materiales, 4 carros portabalones fútbol sala, 1 juego porterías hockey 1,75 x 70, 1 juego postes de tenis y red, 1 juego postes badminton y red, 1 juego ruedas para trasladar porterías, 2 juegos cintas delimitadoras de voley playa, 2 raquetas de badminton, 4 palas tenis de mesa, 48 brújulas, 2 cajas porta brújulas, 1 megáfono, 2 manómetros y 1 inflador.

Beneficiario: Universidad de Jaén.
Importe concedido: 14.000 euros.
Objeto de la subvención: 1 juego porterías aluminio fútbol 11 portátil, 1 juego redes porterías fútbol 11, 2 juegos porterías fútbol-7 móvil, 2 juegos redes porterías fútbol-7, 3 bicicletas estáticas, 1 máquina cinta correr y andar, 1 juego aros basculantes y 1 juego mancuernas.

Beneficiario: Universidad Pablo Olavide.
Importe concedido: 14.000 euros.
Objeto de la subvención: 2 kits de musculación, 42 colchonetas tipo puzzle, 50 pelotas goma espuma, 1 juego porterías fútbol alum/red, 1 juego porterías fútbol-7 met/red, 1 juego mancuernas, 3 bandas elásticas, 20 juegos arcos iniciación.

Federaciones Deportivas Andaluzas

Beneficiario: Federación Andaluza de Ajedrez.
Importe concedido: 6.000 euros.
Objeto de la subvención: 130 relojes digitales de ajedrez excalibur.

Federación Andaluza de Automovilismo.
Importe concedido: 12.000 euros.
Objeto de la subvención: 1 vehículo denominado Rescate, marca Fiat mod. Stylo MW 1.6 DYNA.

Federación Andaluza de Badminton.
Importe concedido: 6.000 euros.
Objeto de la subvención: 300 docenas de volantes de pluma natural y 1 ordenador portátil.

Federación Andaluza de Balonmano.
Importe concedido: 3.393,56 euros.
Objeto de la subvención: 32 adaptadores de portería de balonmano.